



Circular 27-2019. Periodo de pago voluntario del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

Distinguido cliente,

Les informamos que el plazo de ingreso en período voluntario de las cuotas nacionales y provinciales del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) del ejercicio 2019, que comprende desde el día 16-09-2019 al 20-11-2019, ambos inclusive, según la Resolución del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 13 de junio del presente (BOE 19-06-2019).

La citada resolución establece que su cobro deberá realizarse a través de las entidades de crédito colaboradoras en la recaudación, con el documento de ingreso que a tal efecto se hará llegar al contribuyente.


En el supuesto de que, **no estando exento (1) del citado impuesto y por tanto obligado al pago**, no hayan recibido el documento de pago o se hubiese extraviado, podrán efectuar el pago mediante el duplicado que emitirá la Delegación de la Agencia que le corresponda, previa solicitud.

Para cualquier aclaración o en caso de no disponer de dicho documento pueden dirigirse a nuestro despacho.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarle atentamente, Alcalá de Henares, 10 de septiembre de 2019.

Departamento de Sociedades Mercantiles.

(1) EXENTOS del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) personas físicas y entidades con Importe Neto de la Cifra de Negocio (asimilable a ingresos por facturación de la/s actividades/s INFERIOR A UN MILLÓN DE EUROS.

 Móvil: +34 665 28 27 34
tlf: 918811231 - 918811211
fax: 918808303



VISITA NUESTRA WEB:

www.gtasl.es

*****Aviso*****

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 (RGPD) le informamos que tratamos los datos que usted nos ha facilitado para realizar la gestión administrativa, mercantil, laboral, contable y/o fiscal, así como enviarle comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. La causa que nos legitima es su consentimiento. No se cederán datos a terceros. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional. [Aviso Legal](#)

El "Cliente" autoriza expresamente en este acto, que la mercantil "Gestión Tributaria Alcalá, S.L." utilice como medio de comunicación tanto las aplicaciones móviles, como los correos electrónicos.

Si usted no desea recibir nuestra información, póngase en contacto con nosotros enviando un correo a la siguiente dirección de correo electrónico: info@gtasl.es o mediante correo ordinario dirigido a GESTION TRIBUTARIA ALCALA S.L. sito en C/ GALLEGOS 8 - 28807 ALCALA DE HENARES - MADRID